

CIRCULAR DGE-EF-02-2023

A: Todos los Departamentos de la Dirección General de Energía

DE: Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

ASUNTO: EN CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE
REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

FECHA: Guatemala, 09 de junio de 2023.



Estimados usuarios, **INFORMACIÓN IMPORTANTE**, con un cordial saludo me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

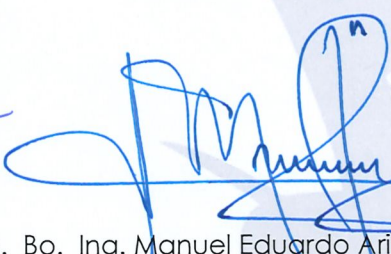
La **LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**, establece: **Artículos 5:** "Legalidad. En la gestión de trámites administrativos, las dependencias únicamente podrán exigir el cumplimiento de requisitos establecidos de forma expresa en Ley o Acuerdo Gubernativo."; **Artículo 6:** "Derechos de los usuarios... 2. A abstenerse de presentar documentos o cumplir con requisitos que no hayan sido establecidos previamente en la ley o acuerdo gubernativo aplicable...", y dentro del régimen sancionatorio aplicable a los servidores públicos o funcionarios públicos. **Artículo 36:** "De las infracciones. Son infracciones a la presente ley: 1. Exigir el cumplimiento de trámites, requisitos o procedimientos que no estén establecidos expresamente en Ley o Acuerdo Gubernativo..."

Por lo que, para efectos de **dar cumplimiento** a lo establecido en dichos Artículos de la referida Ley; en las ventanillas de recepción de documentos de la Dirección General de Energía, **únicamente se aceptarán, los requisitos que se encuentren establecidos expresamente en Ley o Acuerdo Gubernativo.**

Para el efecto, podrán encontrar los formularios y listado de requisitos (establecidos en Ley o Acuerdo Gubernativo) en el siguiente link oficial del Ministerio de Energía y Minas <https://mem.gob.gt/formularios-direccion-general-de-energia/>

Atentamente,


Ing. Edward Enrique Fuentes López
DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA


Vo. Bo. Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA